

#### **7.1.2.2 División de Trámite de Erogaciones**

1. Dar seguimiento a la retención y liberación de pagos a proveedores correspondientes a juicios, embargos e instrucciones de autoridades superiores facultadas para ello.
2. Realizar el trámite de pago a proveedores y prestadores de servicios del Instituto en Nivel Central dentro del límite de la competencia de la División.
3. Realizar los procesos de carga a la Cadena Productiva IMSS-NAFIN para el descuento electrónico de documentos.
4. Realizar el proceso de ciclos de pago en moneda nacional y extranjera para generar los pagos a los proveedores.
5. Proporcionar la información requerida por Órganos Fiscalizadores Internos y Externos y Áreas Institucionales; así como los solicitados en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
6. Validar la obtención y distribución de los auxiliares de las cuentas 21 XX de pasivos no documentados, 20 XX de pasivos documentados 11 XX de anticipos, y todas las que se pagan a través de Cuentas por Pagar y se manejan por proveedor.
7. Recibir información sobre el estado que guardan la Conciliación y depuración de las cuentas 21, 20, 11 y las demás que se manejen por proveedor correspondiente a Nivel Central.
8. Las demás que le sean asignadas por la persona titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones.